



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU REGION DE AYSÉN
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

AUTORIZA PAGO DE ANTICIPO DE SUBSIDIOS DEL A PROYECTO "PUYUHUAPI JOVEN", CODIGO 102456, CORRESPONDIENTE A 16 FAMILIAS, DE LA LOCALIDAD DE LA PUYUHUAPI, COMUNA DE CISNES, BENEFICIADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA CONSTRUCCION EN NUEVOS TERRENOS, REGULADO POR EL D.S. N° 49/2011 (V y U).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 358

COYHAIQUE, 23 MAR 2016

VISTOS:

Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa **Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, destinado a dar una solución Habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Y lo dispuesto en el artículo ochenta de la ley 18.834 del Estatuto administrativo, sobre Subrogancia Legal establecidas.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°3871 de fecha 03 de Julio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nómina de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de mayo de 2014 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre ellos para los 14 integrantes comité "**PUYUHUAPI JOVEN**" Cod. **106296**, de la comuna de Cisnes, Región de Aysén;
2. La Resolución Exenta N°655 de fecha 03 de Febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nómina de grupos seleccionados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de Diciembre de 2014 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre ellos a 4 integrantes del comité "PUYUHUAPI JOVEN " Cod. 110885.
3. La Resolución Exenta N° 3110 de fecha 06 de Mayo 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios Habitacionales Adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, a 14 familias comité "**PUYUHUAPI JOVEN** " Cod. **106296** de la Comuna de Cisnes, de la Región de Aysén
4. La Resolución Exenta N° 1009 de fecha 18 de Junio de 2015, que adjudica a la Empresa Constructora Marianela Lavín Acuña, la ejecución de la Obra "Construcción 14 viviendas, Fondo Solidario de Viviendas, Comité Habitacional Puyuhuapi Joven, Puyuhuapi Comuna de Cisnes".
5. Que la E.P. SERVIU Región de Aysén, patrocina el proyecto "**Puyuhuapi Joven**", código 102456, FSEV Modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, de un total de 18 viviendas y 26 lotes , proyecto en ejecución en la localidad de la Junta, Comuna de Cisnes;

6. La Boleta de Garantía N° 378903-5 de fecha 24.06.2015, extendida por el Banco de Chile, por la cantidad de 623,00 UF, a favor de SERVIU Región de Aysén, con vencimiento al 24.06.2016, para garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado Licitación Pública N° 32/2014: Construcción 14 viviendas, Fondo Solidario de Viviendas, Comité Habitacional Puyuhuapi Joven, Puyuhuapi Comuna de Cisnes;
7. El informe emitido por el ITO, de este SERVIU sr. Rodrigo Marín Ortíz, visado por el Jefe del Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se deja constancia que la obra denominada Proyecto "Puyuhuapi Joven" presenta el porcentaje de avance que se señala;

Informe N°	Fecha	% Avance	Avance UF	Avance acumulado
688	22.10.2015	5	1.037,39	1.037,39
784	10.12.2015	7,3	1.505,01	2.542,40
23	15.01.2016	10	2.074,78	4.617,18
79	15.02.2015	5	1.037,39	5.654,57
139	18.03.2016	10	2.074,78	7.729,35

8. El ingreso por parte de la contratista, a SERVIU Aysén, de los documentos necesarios para efectuar el anticipo, y la imposibilidad de cursar dicha solicitud, por no poder realizar el pago a través del Sistema de Pago de Subsidio.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZESE** el pago de **2.074,78 U.F.** correspondiente al 10% de anticipo del Contrato de Construcción del Proyecto **Puyuhuapi Joven", código 102456**, de la comuna de Cisnes, a la Constructora Marianela Lavin Acuña, RUT 9.266.458-9, conforme a los vistos precedentes.
2. **IMPÚTESE** esta operación en lo relativo al pago del subsidio al Subtítulo 33, Ítem 01, Asig. 133, correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y CÚMPLASE.



Evelyn González Hormazabal

EVELYN GONZALEZ HORMAZABAL
ABOGADO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
SUBROGANTE

EGH/URP/OGM

TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO. JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- SECC. POSTULACIONES.
- SECC. CONTABILIDAD.
- CARPETA GENERAL.
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.